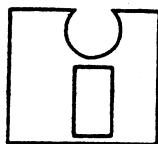


S

OMPI/IFI/A/BUE/00/5.a

ORIGINAL: Inglés

FECHA: Septiembre de 2000



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE  
ASOCIACIONES DE INVENTORES  
(IFI/A)



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

## **SIMPOSIO INTERNACIONAL OOMPI -IFI/A: LOS INVENTORES ANTE EL NUEVO MILENIO**

organizado por  
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)  
y  
la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFI/A)  
en cooperación con  
el Gobierno de la Argentina  
y  
la Asociación Argentina de Inventores (AAI)

**Buenos Aires, 5 a 8 de septiembre de 2000**

**LA PROMOCIÓN DE LAS INVENTIONES Y ACTIVIDADES INNOVATIVAS NACIONALES: PRESENTACIÓN DEL "PROYECTO INVENTIVA"**

*Documento preparado por la Sra. Ana Regino de Holanda Cavalcanti,  
Coordinadora, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI),  
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Internacional,  
Río de Janeiro, Brasil*

## I. INTRODUCCIÓN

1. El progreso tecnológico depende fundamentalmente de la invención e innovación. Actualmente se considera que una invención es toda idea o creación que pueda servir para realizar un proceso, fabricar un producto, o aplicar un sistema mejorado. La invención no está limitada al campo del conocimiento, por lo tanto su valor económico es potencial hasta tanto se incorpore a la producción de bienes y servicios para el mercado.
2. Por otra parte, la innovación se caracteriza por los usos de la invención en la producción, y sólo es completa, en términos económicos, cuando se realiza la primera transacción comercial en la cual interviene un nuevo proceso, producto, etcétera.
3. El éxito de una innovación depende no sólo de su viabilidad técnica, sino principalmente de su aceptación en el mercado.
4. Uno de los elementos importantes para fomentar las invenciones es la industria del sistema de patentes, de forma más general, el sistema de propiedad intelectual.
5. El derecho exclusivo conferido por la patente constituye un importante incentivo para la actividad inventiva, teniendo en cuenta los elevados costos que por lo general llevan actualmente la investigación y desarrollo, así como los numerosos recursos humanos y materiales que se requieren.
6. Si no hay protección jurídica para las invenciones, las mismas estarán disponibles para fines de explotación comercial por cualquier persona, incluidas las que no hubiesen invertido en investigación y desarrollo.
7. El impacto económico y tecnológico de los derechos de propiedad intelectual sobre las actividades de investigación y desarrollo de las empresas y de los institutos tecnológicos es de gran importancia. La protección de los derechos aumenta la eficiencia de la gestión y explotación de la actividad inventiva relacionada con la innovación. Además, estimula la investigación de los empleados dentro de las empresas e institutos de investigación, creando un ambiente competitivo.
8. Sin embargo, se debe señalar que aunque la propiedad intelectual es un elemento importante para estimular la invención e innovación, muchos otros factores prácticos contribuyen al éxito o al fracaso de una innovación. La obtención de la protección jurídica de las invenciones no garantiza automáticamente el éxito de la misma en el mercado.
9. El período que transcurre entre la actividad inventiva y la aplicación y comercialización con éxito de una innovación derivada de una invención supone la realización de un trabajo considerable. Durante ese período de desarrollo de la innovación, algunos factores externos que escapan al control del innovador, entre ellos restricciones de carácter económico, técnico o normativo, pueden influir sobre el éxito o el fracaso de la innovación.
10. Algunos estudios sobre los factores que afectan la innovación tecnológica revelan que la gran mayoría de las innovaciones fructíferas son las desarrolladas por encargo. Por lo tanto, las innovaciones que prosperan suelen generalmente ser el producto de la identificación de una necesidad del mercado.

11. Entre las razones más comunes de fracasos de innovación se identificaron las siguientes: deficiencias en la comercialización; dificultades para identificar y desarrollar nuevos mercados; gestión inadecuada; y falta de capital.

12. Para promover actividades inventivas innovadoras en las empresas deben considerar los siguientes puntos:

- deben existir reglamentos claros sobre las obligaciones recíprocas entre empleados y empleadores, en lo que concierne a las invenciones de los empleados y a los sistemas de retribución y concesión de patentes;
- se ha proporcionado a los empleados información suficiente sobre cuestiones relativas a la propiedad industrial;
- es necesaria la cooperación entre los inventores y el departamento de patentes de su empresa; en el caso de que las empresas sean un departamento de patentes, la cooperación se establecerá entre el inventario y el gerente responsable de desarrollo y competitividad de la empresa.

## II. EL PROYECTO “INVENTIVANACIONAL”

13. Este Proyecto surgió de la necesidad de comenzar a identificar las razones por las cuales las invenciones no se han transformado sistemáticamente en innovaciones.

14. Así pues, el objetivo del Proyecto Inventiva consiste en identificar las políticas y la infraestructura existentes en el Brasil que puedan servir de apoyo a los inventores en el sector empresarial, en instituciones tecnológicas y en el ámbito gubernamental, tanto a nivel local como federal. Además, el proyecto prevé identificar las dificultades y las demandas concretas de los inventores de los diferentes sectores, así como los medios para apoyarlos mediante la promoción de sus inventos y estimular la inventiva a través de la incorporación de las invenciones al circuito productivo. Estos lograrán mejorar las condiciones de competitividad de las empresas y/o crear microemprendimientos y pequeñas empresas que, en consecuencia, generarán nuevos empleos.

15. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Brasil (MICT), a través de su Secretaría de Tecnología Industrial, y el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), ejecutarán el Proyecto que contará con la cooperación del sector privado representado por la Federación y el Centro de Industrias del Estado de San Pablo (FIESP/CIESP), así como del Servicio Brasileño de Apoyo a Microemprendimientos y Pequeñas Empresas (SEBRAE).

16. La metodología estructurada se hará en una guía que recoge los diferentes aspectos (como se verá en el Anexo), y que permitirá realizar el diagnóstico *in situ* mediante consultas con altos funcionarios de las organizaciones visitadas.

17. A tales efectos se escogieron los Estados de la Federación en los que hubiera, por lo menos, una institución tecnológica o un “semillero de empresas”. Además de eso, cada Estado deberá contar con una Federación Industrial activa en materia de cuestiones tecnológicas y albergar asimismo una asociación de inventores. De este modo se identificaron 13 Estados de la Federación todo el país.

18. En estos Estados se realizaron visitas a 14 centros de investigación, 37 pequeñas empresas, cinco grandes empresas, dos asociaciones de inventores y dos centros de enseñanza.

19. Para las entrevistas, la metodología utilizada en las empresas y en los institutos tecnológicos se estructuraron en torno a seis grandes temas:

- actividad de la institución en la esfera de la propiedad industrial;
- capacitación de recursos humanos;
- promoción de las invenciones;
- servicios de apoyo a la comercialización de invenciones;
- servicio de apoyo a la inventiva nacional;
- cuestiones generales.

20. Para los "semilleros" y asociaciones de inventores, las preguntas se distribuyeron según los cinco temas principales siguientes:

- actividades de la institución relativas a la propiedad intelectual;
- capacitación, particularmente en materia de propiedad industrial e intelectual
- servicios de apoyo a la comercialización de invenciones;
- cuestiones generales.

21. De los datos obtenidos se deduce que es sumamente importante que el Brasil aplique políticas y medidas efectivas en apoyo del invento nacional. Algunas de las conclusiones del estudio realizados sobre aspectos tecnológicos de la propiedad industrial son las siguientes:

22. Los recursos financieros asignados a investigación y desarrollo en el país, además de modestos, entre un 0,7 y un 1% del PNB, se destinan mayormente a satisfacer una demanda espontánea y se concentran en particular en la investigación básica, si bien algunos también asignan la investigación aplicada. No hay incentivos para desarrollar nuevos productos o servicios que respondan a la demanda socioeconómica existente en el país y que además den lugar a la creación de nuevas empresas y empleos.

se

- Falta una política tecnológica que establezca una orden de prioridad a los recursos cuya base se promueve la capacitación del personal; la asignación de recursos financieros a la investigación aplicada y al desarrollo tecnológico; y establezca un apoyo respaldo a los inventores.
- Además, existe en el país una distorsión del sistema de evaluación de la investigación, de la cual los organismos de financiamiento son especialmente responsables ya que han atribuido mayor importancia al número de publicaciones

técnicas que al fomento de la protección mediante patentes de los resultados de las innovaciones. La divulgación de los resultados en revistas científicas sigue siendo el principal objetivo de los investigadores que evenen en ello el único modo de obtener reconocimiento a nivel nacional y a internacional.

- Las organizaciones interesadas carecen de prácticas de gestión tecnológica y de *continuidad* en materia de capacitación tecnológica. También falta una cultura de protección jurídica del patrimonio tecnológico, de apoyo o estímulo a la cooperación tecnológica (por ejemplo, estrategias de desarrollo de prototipos, para los productos; de ampliación a escala para los procesos; o de simulación para los servicios), de negociación y de comercialización.
- Los institutos tecnológicos no adoptan ningún criterio de selección para dar prioridad a la protección jurídica de las invenciones, y en el 93% de los casos, no existen partidas presupuestarias para fraguar los costos de patente.
- La mayor parte de las 14 instituciones visitadas no dispone de ninguna política formal de propiedad industrial para el desarrollo de invenciones y su protección mediante patente. Cuatro de ellas poseen algunas directrices y sólo una posee una estructura formal.
- En el caso de las pequeñas empresas se pude detectar que no existe preocupación alguna por la propiedad industrial. La gran mayoría de los semilleros de empresas (67%) no considera la propiedad industrial como un criterio para la selección de actividades comerciales. El 33% de los semilleros propone analizar las empresas orientación relativa a la aplicación, pero ninguna de ellas brinda asesoramiento en materia de infracción de las patentes.
- Sólo el 36% de las instituciones realiza un análisis que incluye medios modernos en archivos de patentes.

23. Este es el año que finalizó en 1997, y el informe final se transmite a los principales organismos de fomento, a los gobiernos estatales y también a diversos ministerios.

24. Muchos cambios se han producido desde entonces. Al respecto, creemos que los resultados del Proyecto Inventiva han sido una contribución que ha llamado la atención del Gobierno Federal a cercar la necesidad de formular políticas de promoción de la patente y la innovación. En el ámbito del Ministerio de Ciencia y Tecnología se adoptó la Resolución N° 88, de 23 de abril de 1998, que reglamenta los derechos y obligaciones relativos a la propiedad industrial en el país.

25. Así pues, en la actualidad, las universidades y centros de investigación están protegiendo sus invenciones y creando mecanismos para acomercializar las innovaciones.

26. Por otro lado, el principal organismo de financiamiento del Gobierno, la Financiadora de Estudios y Proyectos (FINEP) ha creado recientemente el *Proyecto Innovar*, relacionado con el capital riesgo en el Brasil. Se debe llamar la atención acerca de las recomendaciones finales del "Proyecto Inventiva" relativas a la necesidad de introducir mecanismos de apoyo de este tipo en el país.

ANEXO

**CUESTIONES PLANTEADAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y LAS EMPRESAS**

**Actividades relacionadas con la propiedad industrial**

- **POLÍTICA** de la institución en lo concerniente al desarrollo y la protección de las invenciones
- **INFRAESTRUCTURA** de apoyo para los trabajos relativos a la propiedad industrial y las patentes
- **CRITERIOS DE SELECCIÓN** de las invenciones para solicitudes de patentes
- **NÚMERO DE SOLICITUDES Y PATENTES** que se están tramitando
- **INVENCIONES IDENTIFICADAS** en los últimos 10 años. ¿Cuántas de ellas han sido patentadas?
- **IDENTIFICACIÓN DE LAS INVENCIONES** (procesos y productos)
- **EXISTENCIA DE INCENTIVOS** y/o previsiones
- **BÚSQUEDAS CON MEDIOS MODERNOS** en archivos relativos a las patentes
- **ACTITUD DE LA INSTITUCIÓN** con respecto al desarrollo de las innovaciones: relaciones entre los empleados y la institución en lo relativo a las conclusiones de las investigaciones; investigación conjunta de la institución y terceros, y porcentajes acordados
- **INTERACCIÓN** formal con el INPI, oficinas privadas de propiedad industrial y asociaciones de inventores
- **Metodología y política** de la institución en materia de **CONTRATOS DE COOPERACIÓN** -derechos de propiedad industrial compartidos
- **Posibilidad** de los **EMPLEADOS** de **PATENTAR** a título personal